



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 37 /24-TC.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente N° 41.297 /2023-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL N° 278/23-MAGIYC CAMARA INDUSTRIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE PTO MADRYN \$ 23.912.224.16 AP.EC.”, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 278/23-MAGIYC a favor de la Cámara Industrial y de Comercio Exterior de Puerto Madryn y la Región Patagónica (CIMA COMEX) CUIT 30-71402957-2 por \$ 23.912.224,16 (Pesos veintitrés millones novecientos doce mil doscientos veinticuatro con dieciséis centavos).

Que con fecha 15 de Enero de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 278/23- MAGIYC por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$23.912.224,16) a favor de la CAMARA INDUSTRIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE PUERTO MADRYN Y LA REGION PATAGONICA ( CIMA COMEX) CUIT 30-71402957-2 declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

**Tercero:** Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr, Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES